Radicado No.: 2-2026-027487
Fecha: 19-06-2026

Código validación comunicación: cd4e1
Número de expediente: 2023002264E
Código de validación expediente: a3e71

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación del Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-801 de 2023 asociado al Convenio GGC-672 de 2022 – Proyecto BPIN No. 20220214000006.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación No. MAIC–INST–053-26, allegada a este Ministerio mediante radicado No. 1-2026-025283, relacionada con la presentación del Informe Final de Interventoría del Convenio GGC No. 672 de 2022, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos en las instituciones educativas ubicadas en la zona rural y dispersa de las Zonas No Interconectadas – ZNI del municipio de Maicao, departamento de La Guajira", identificado con BPIN No. 20220214000006, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación remitida, esta Entidad efectuó la verificación correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría GGC-801 de 2023, particularmente la obligación general No. 16, la cual establece que el interventor debe

"Presentar un Informe Final al Ministerio tanto para el Contrato de interventoría como del Convenio de obras por Impuestos".

De igual manera, se verificó el cumplimiento de la obligación específica desde el punto de vista técnico No. 14, conforme a la cual la interventoría debe ***"Verificar, validar y aprobar el informe final de la Instalación"*****,** documento que debe contener como mínimo la ejecución física y financiera del proyecto, el listado georreferenciado de los beneficiarios, las evidencias de socialización y capacitación, los registros de entrega de las soluciones instaladas, los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, las garantías de los equipos suministrados, el componente de seguridad y salud en el trabajo y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía actúa como Entidad Nacional Competente en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, así como supervisor del Contrato de Interventoría GGC-801 de 2023, se realizó la revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental de la información aportada por la empresa **PROINGES S.A.S.**, verificando la conformidad de los documentos y soportes presentados frente a las obligaciones contractuales aplicables.

Como resultado de dicha revisión, y una vez constatado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y contenido del informe final de interventoría, esta Entidad imparte **aprobación al Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-801 de 2023**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos contractuales exigidos para el cierre del proyecto y de la interventoría asociada al Convenio GGC-672 de 2022.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Radicado Padre: 1-2026-025283
Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-027482
Fecha: 19-06-2026

Código validación comunicación: d1a02
Número de expediente: 2023002265E
Código de validación expediente: 08967

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación del Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-802 de 2023 asociado al Convenio GGC-673 de 2022 – Proyecto BPIN No. 20220214000007.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación No. MAIC–UCAS–050-26, allegada a este Ministerio mediante radicado No. 1-2026-025287, relacionada con la presentación del Informe Final de Interventoría del Convenio GGC No. 673 de 2022, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las unidades comunitarias de atención UCAS rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao departamento de La Guajira", identificado con BPIN No. 20220214000007, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación remitida, esta Entidad efectuó la verificación correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría GGC-802 de 2023, particularmente la obligación general No. 16, la cual establece que el interventor debe

"Presentar un Informe Final al Ministerio tanto para el Contrato de interventoría como del Convenio de obras por Impuestos".

De igual manera, se verificó el cumplimiento de la obligación específica desde el punto de vista técnico No. 14, conforme a la cual la interventoría debe ***"Verificar, validar y aprobar el informe final de la Instalación"*****,** documento que debe contener como mínimo la ejecución física y financiera del proyecto, el listado georreferenciado de los beneficiarios, las evidencias de socialización y capacitación, los registros de entrega de las soluciones instaladas, los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, las garantías de los equipos suministrados, el componente de seguridad y salud en el trabajo y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía actúa como Entidad Nacional Competente en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, así como supervisor del Contrato de Interventoría GGC-802 de 2023, se realizó la revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental de la información aportada por la empresa **PROINGES S.A.S.**, verificando la conformidad de los documentos y soportes presentados frente a las obligaciones contractuales aplicables.

Como resultado de dicha revisión, y una vez constatado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y contenido del informe final de interventoría, esta Entidad imparte **aprobación al Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-802 de 2023**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos contractuales exigidos para el cierre del proyecto y de la interventoría asociada al Convenio GGC-673 de 2022.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Radicado Padre: 1-2026-025287
Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-027483
Fecha: 19-06-2026

Código validación comunicación: 4e2d5
Número de expediente: 2023002266E
Código de validación expediente: 9d3dd

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación del Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-803 de 2023 asociado al Convenio GGC-670 de 2022 – Proyecto BPIN No. 20220214000009.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación No. RIOH-UCAS-051-26, allegada a este Ministerio mediante radicado No. 1-2026-025289, relacionada con la presentación del Informe Final de Interventoría del Convenio GGC No. 670 de 2022, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las unidades comunitarias de atención UCAS rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Riohacha departamento de La Guajira", identificado con BPIN No. 20220214000009, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación remitida, esta Entidad efectuó la verificación correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría GGC-803 de 2023, particularmente la obligación general No. 16, la cual establece que el interventor debe

"Presentar un Informe Final al Ministerio tanto para el Contrato de interventoría como del Convenio de obras por Impuestos".

De igual manera, se verificó el cumplimiento de la obligación específica desde el punto de vista técnico No. 14, conforme a la cual la interventoría debe ***"Verificar, validar y aprobar el informe final de la Instalación"*****,** documento que debe contener como mínimo la ejecución física y financiera del proyecto, el listado georreferenciado de los beneficiarios, las evidencias de socialización y capacitación, los registros de entrega de las soluciones instaladas, los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, las garantías de los equipos suministrados, el componente de seguridad y salud en el trabajo y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía actúa como Entidad Nacional Competente en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, así como supervisor del Contrato de Interventoría GGC-803 de 2023, se realizó la revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental de la información aportada por la empresa **PROINGES S.A.S.**, verificando la conformidad de los documentos y soportes presentados frente a las obligaciones contractuales aplicables.

Como resultado de dicha revisión, y una vez constatado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y contenido del informe final de interventoría, esta Entidad imparte **aprobación al Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-803 de 2023**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos contractuales exigidos para el cierre del proyecto y de la interventoría asociada al Convenio GGC-670 de 2022.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Radicado Padre: 1-2026-025289
Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-027737
Fecha: 22-06-2026

Código validación comunicación: 8bdac

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ardco Construcciones
interv804@ardconstrucciones.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación del Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-804 de 2023 asociado al Convenio GGC-671 de 2022 – Proyecto BPIN No. 20220214000010.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación allegada a este Ministerio por medio de correo electrónico, relacionada con la presentación del Informe Final de Interventoría del Convenio GGC No. 671 de 2022, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las instituciones educativas rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Riohacha departamento de La Guajira", identificado con BPIN No. 20220214000010, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación remitida, esta Entidad efectuó la verificación correspondiente en el marco de las obligaciones contractuales establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Interventoría GGC-804 de 2023, particularmente la obligación general No. 16, la cual establece que el interventor debe

"Presentar un Informe Final al Ministerio tanto para el Contrato de interventoría como del Convenio de obras por Impuestos".

De igual manera, se verificó el cumplimiento de la obligación específica desde el punto de vista técnico No. 14, conforme a la cual la interventoría debe ***"Verificar, validar y aprobar el informe final de la Instalación",*** documento que

debe contener como mínimo la ejecución física y financiera del proyecto, el listado georreferenciado de los beneficiarios, las evidencias de socialización y capacitación, los registros de entrega de las soluciones instaladas, los protocolos de pruebas y puesta en funcionamiento de los sistemas, las garantías de los equipos suministrados, el componente de seguridad y salud en el trabajo y la evidencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Minas y Energía actúa como Entidad Nacional Competente en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, así como supervisor del Contrato de Interventoría GGC-804 de 2023, se realizó la revisión técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental de la información aportada por la empresa **ARDCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**, verificando la conformidad de los documentos y soportes presentados frente a las obligaciones contractuales aplicables.

Como resultado de dicha revisión, y una vez constatado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación y contenido del informe final de interventoría, esta Entidad imparte **aprobación al Informe Final del Contrato de Interventoría GGC-804 de 2023**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos contractuales exigidos para el cierre del proyecto y de la interventoría asociada al Convenio GGC-671 de 2022.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Ardco Construcciones Sas - (gerencia@ardconstrucciones.com) - Cra. 7 # 155c 20, oficina 2702 - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-028035
Fecha: 23-06-2026

Código validación comunicación: 9b4ff

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación último pago Contrato de Interventoría GGC-803-2023. BPIN 20220214000009 Proyecto Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las UCAS rurales y dispersas de Riohacha, La Guajira.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación RIOH-UCAS-052-26, allegada a este Ministerio por medio de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el ultimo pago del contrato de interventoría GGC-803-2023, del proyecto "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las unidades comunitarias de atención UCAS rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Riohacha departamento de La Guajira", con BPIN 20220214000009

Hechos Argumentativos:

"(...) Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del ultimo pago del contrato referenciado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato GGC-803-2023, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
PROINGES S.A.S.	BBVA	AHORROS	303000106	$ 27.477.409,40

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *iii) El último pago deberá corresponder por lo menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y será pagado una vez se suscriba el acta de terminación del convenio, la aprobación del supervisor del contrato de interventoría sobre el informe final y los demás soportes solicitados en el contrato de interventoría.*

Una vez revisada la comunicación **RIOH-UCAS-052-26** y los documentos soporte allegados para la solicitud del último pago del **Contrato de Interventoría GGC-803-2023**, incluyendo el **Acta de Terminación** y el **Informe Final de Interventoría**, se verificó que este último fue **aprobado previamente por esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No. 2-2026-027483**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima – Forma de Pago** del contrato, la cual establece que el último desembolso corresponde al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, una vez se cuente con la documentación requerida para tal fin.

En este sentido, teniendo en cuenta que el valor total del **Contrato de Interventoría GGC-803-2023** asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($274.774.094)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados de su ejecución, el valor correspondiente al presente hito de pago asciende a **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($27.477.409,40)**.

Por lo anterior, esta **Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad competente y responsable del seguimiento del Contrato de Interventoría GGC-803-2023, APRUEBA el último pago correspondiente al diez**

por ciento (10%) del valor contractual, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia del desembolso.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-028034
Fecha: 23-06-2026

Código validación comunicación: c040f

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación último pago Contrato de Interventoría GGC-801-2023. BPIN 20220214000006 Proyecto Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos en instituciones educativas rurales y dispersas de Maicao, La Guajira.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación MAIC-INST-054-26, allegada a este Ministerio por medio de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el ultimo pago del contrato de interventoría GGC-801-2023, del proyecto "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos en las instituciones educativas ubicadas en la zona rural y dispersa de las ZNI del municipio de Maicao departamento de La Guajira", con BPIN 20220214000006.

Hechos Argumentativos:

"(...) Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del ultimo pago del contrato referenciado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato GGC-801-2023, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
PROINGES S.A.S.	BBVA	AHORROS	303000106	$23.483.864,60

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *iii) El último pago deberá corresponder por lo menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y será pagado una vez se suscriba el acta de terminación del convenio, la aprobación del supervisor del contrato de interventoría sobre el informe final y los demás soportes solicitados en el contrato de interventoría.*

Una vez revisada la comunicación **MAIC-INST-054-26** y los documentos soporte allegados para la solicitud del último pago del **Contrato de Interventoría GGC-801-2023**, incluyendo el **Acta de Terminación** y el **Informe Final de Interventoría**, se verificó que este último fue **aprobado previamente por esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No. 2-2026-027487**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima – Forma de Pago** del contrato, la cual establece que el último desembolso corresponde al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, una vez se cuente con la documentación requerida para tal fin.

En este sentido, teniendo en cuenta que el valor total del **Contrato de Interventoría GGC-801-2023** asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($234.838.646)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados de su ejecución, el valor correspondiente al presente hito de pago asciende a **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($23.483.864,60).**

Por lo anterior, esta **Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad competente y responsable del seguimiento del Contrato de Interventoría GGC-801-2023, APRUEBA el último pago correspondiente al diez**

por ciento (10%) del valor contractual, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia del desembolso.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Sandra Milena Páez López, Leidy Yohana Torres Barrera, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-028032
Fecha: 23-06-2026

Código validación comunicación: 3b79a

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
James Martínez Gallego
Representante Legal
Proinges S.A.S
gerencia@proinges.com.co
Cl 76 Cr 38 B 57 Pi 2
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Aprobación último pago Contrato de Interventoría GGC-802-2023. BPIN 20220214000007. Proyecto Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las UCAS rurales y dispersas de Maicao, La Guajira.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación MAIC-UCAS-051-26, allegada a este Ministerio por medio de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el ultimo pago del contrato de interventoría GGC-802-2023, del proyecto "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las unidades comunitarias de atención UCAS rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Maicao departamento de La Guajira", con BPIN 20220214000007.

Hechos Argumentativos:

"(...) Por medio de la presente, respetuosamente le solicitamos realizar los trámites requeridos para expedir la autorización correspondiente al desembolso del último pago del contrato referenciado, equivalente al quince punto setenta por ciento (15.70%) del valor total del contrato GGC-802-2023, como se especifica a continuación:

TITULAR	BANCO	CUENTA	NÚMERO	MONTO
PROINGES S.A.S.	BBVA	AHORROS	303000106	$45.235.204,87

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *iii) El último pago deberá corresponder por lo menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y será pagado una vez se suscriba el acta de terminación del convenio, la aprobación del supervisor del contrato de interventoría sobre el informe final y los demás soportes solicitados en el contrato de interventoría.*

Una vez revisada la comunicación **MAIC-UCAS-051-26** y los documentos soporte allegados para la solicitud del último pago del **Contrato de Interventoría GGC-802-2023**, incluyendo el **Acta de Terminación** y el **Informe Final de Interventoría**, se verificó que este último fue **aprobado previamente por esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No. 2-2026-027482**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima – Forma de Pago** del contrato, la cual establece que el último desembolso corresponde al **quince punto setenta por ciento (15.70%) del valor total del contrato**, una vez se cuente con la documentación requerida para tal fin.

En este sentido, teniendo en cuenta que el valor total del **Contrato de Interventoría GGC-802-2023** asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($288.122.324)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados de su ejecución, el valor correspondiente al presente hito de pago asciende a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($45.235.204,87).**

Por lo anterior, esta **Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad competente y responsable del seguimiento del Contrato de Interventoría GGC-802-2023, APRUEBA el último pago correspondiente al quince**

punto setenta por ciento (15.70%) del valor contractual, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia del desembolso.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Interventoría Proinges - (int.proinges.guajira@gmail.com) - Calle 76 No. 38B – 57 - BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, Sandra Milena Páez López, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-028639
Fecha: 26-06-2026

Código validación comunicación: 951c8

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ardco Construcciones
interv804@ardconstrucciones.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Aprobación último pago Contrato de Interventoría GGC-804-2023. BPIN 20220214000010 Proyecto Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las instituciones educativas rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Riohacha departamento de La Guajira.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación CI-G-142-804-016, allegada a este Ministerio por medio de correo electrónico, mediante la cual se solicita a esta Supervisión autorizar el ultimo pago del contrato de interventoría GGC-804-2023, del proyecto "Construcción de sistemas individuales solares fotovoltaicos para las instituciones educativas rurales y dispersas de las ZNI del municipio de Riohacha departamento de La Guajira", con BPIN 20220214000010.

Hechos Argumentativos:

"(...) En cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato de la referencia y teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula séptima, forma de pago literal iii, del contrato de interventoría GGC 804 de 2023 solicitamos comedidamente autorizar al Patrimonio Autónomo el desembolso del último pago correspondiente al 10% del valor del contrato. Para ello se adjunta los siguientes documentos:

1. *Proforma Factura FEV 2475.*
2. *RUT ARDCO.*

3. *Certificación cuenta bancaria de ARDCO CONSTRUCCIONES.*
4. *Acta de Recibo y entrega de Infraestructura Convenio GGC-671-2022.*
5. *Acta de liquidación del contrato de Suministro, Montaje y Construcción.*
6. *Aprobación de Informe final de Interventoría*
7. *Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.*

Nos permitimos indicar lo siguiente:

Los requisitos para los pagos del contrato de interventoría en mención se encuentran estipulados en la Cláusula Séptima – Forma de pago, de la siguiente manera:

> *iii) El último pago deberá corresponder por lo menos al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y será pagado una vez se suscriba el acta de terminación del convenio, la aprobación del supervisor del contrato de interventoría sobre el informe final y los demás soportes solicitados en el contrato de interventoría.*

Una vez revisada la comunicación **CI-G-142-804-016** y los documentos soporte allegados para la solicitud del último pago del **Contrato de Interventoría GGC-804-2023**, incluyendo el **Acta de Terminación** y el **Informe Final de Interventoría**, se verificó que este último fue **aprobado previamente por esta Supervisión del Ministerio de Minas y Energía mediante radicado No. 2-2026-027737**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la **Cláusula Séptima – Forma de Pago** del contrato, la cual establece que el último desembolso corresponde al **diez por ciento (10%) del valor total del contrato**, una vez se cuente con la documentación requerida para tal fin.

En este sentido, teniendo en cuenta que el valor total del **Contrato de Interventoría GGC-804-2023** asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($330.705.047)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos derivados de su ejecución, el valor correspondiente al presente hito de pago asciende a **TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($33.070.504,70)**

Por lo anterior, esta **Supervisión del Ministerio de Minas y Energía, en su calidad de entidad competente y responsable del seguimiento del Contrato de Interventoría GGC-804-2023, APRUEBA el último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor contractual**, al evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la procedencia del desembolso.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: 2 pdf
Elaboró: David Nicolás García Garay
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Sandra Milena Páez López, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-025996
Fecha: 10-06-2026

Código validación comunicación: dc7cd

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Carolina Medrano
Agencia de renovación del Territorio (ART)
carolina.medrano@renovacionterritorio.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Consulta respecto a Contratos de Obras por Impuestos.

Cordial saludo:

Dado que, como Entidad Nacional Competente (ENC) en proyectos de Energía, hacemos parte de múltiples Convenios y Fiducias de Obras por Impuestos viabilizados por esta entidad y de conformidad con las funciones de la Agencia de la Renovación del Territorio establecidas en el Decreto 2366 de 2015 entre ellas:

> ***"ARTÍCULO 4º. Funciones.*** *Son funciones de la Agencia para la Renovación del Territorio, -ART las siguientes: (...)*
>
> *2. Liderar el proceso de coordinación inter e intrasectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas*
>
> *3. Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.*
>
> *4. Establecer y rendir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas.*

(...)

6. Establecer y definir los criterios y parámetros para la selección, calificación y asignación, de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.

Así las cosas, es menester como entidad competente acudir a consultar a su despacho sobre la forma de gestionar novedades presentadas con las entidades territoriales beneficiarias de los proyectos de obras por impuestos en la modalidad Convenio, para su orientación en el entendido que:

1. Los Beneficiarios deben garantizar la prestación de los servicios públicos de sus municipios y en caso de proyectos de los que surgen Soluciones Solares Fotovoltaicas, deben garantizar su integridad y funcionamiento, por lo que tienen a cargo el asumir directamente o contratando a terceros la Administración Operación y Mantenimiento (AOM) para cada proyecto.

2. En los compromisos contractuales con los entes territoriales beneficiarios de los proyectos, no se exige la constitución por parte de estos de garantías de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En el anterior contexto, en la modalidad de Convenio y Fiducia se ha evidenciado que los municipios o las Empresas de Servicio operadoras del AOM (Administración, Operación y Mantenimientos) incurren en omisiones en su compromiso de contratar o asumir el AOM, hasta el punto de que, al momento de hacer las entregas de cada solución fotovoltaica, no hay delegados de los municipios o las Empresas de Servicios para que reciban los equipos y garanticen que se cumplan el objeto de las inversiones hechas por los Contribuyentes, generando:

1. Pérdidas parcial o total de la infraestructura instalada, porque los usuarios las desmontan y trasladan a otros lugares o las comercializan, a pesar de existir jordanas de capacitación y actas en las cuales se ha dejado evidencia de las advertencias de que dichas conductas son lesivas al interés pública y genera vulneración a la inversión hecha por los contribuyentes.

2. Hurtos parciales o totales de la infraestructura,

3. Actas de Recibo y Entrega de la Infraestructura en las que no se puede certificar el total de la inversión, porque al momento de entregar la infraestructu-

ra no están instalados los equipo por los casos antes descritos, lo que finalmente se visualiza en los certificados de la inversión que hace el contribuyente para amortizar sus impuestos, con un menor valor al realmente invertido.

4. Estas situaciones al no constituir situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, generan detrimento económico para los contribuyentes que no pueden hacer efectivo por ejemplo el rubro contingente.

Por los anteriores antecedentes, consultamos a ustedes desde la experiencia con otras ENC o en general con proyectos de Obras por Impuestos las siguientes inquietudes:

1. Cuáles son las medidas y consecuencias para los municipios y empresas de servicios públicos beneficiarios que no nos cumplen con su compromiso de asumir el AOM y por ende no reciben oportunamente la infraestructura?

2. ¿Qué mecanismos o gestiones se pueden desplegar para acreditar la inversión del Contribuyente, afectada por los hurtos o desmantelamientos que no constituyen hechos de fuerza mayor o caso fortuito que permitan activar el rubro contingente?

3. ¿Qué opciones se pueden gestionar en el caso en que el municipio o la empresa de Servicios Públicos a pesar del cumplimiento de las obras, acreditado por la interventoría, no reciban la infraestructura directamente o por parte de la empresa autorizada para ello?

Agradecemos la respuesta a las anteriores consultas para efectos de dar manejo apropiado a las situaciones que se están presentado en el cierre de los proyectos de obras por impuestos del sector energía.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Agencia De Renovación Del Territorio - (oficina.juridica@renovacionterritorio.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Guillermo José Arcila Soto, María Alexandra Rodríguez Novoa, David Nicolás García Garay, Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-028933
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: 57bcf

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ivon Rosana Manjarrez Ustariz
Alcalde Municipal
Alcaldia la Jagua del Pilar
contactenos@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co
La Jagua Del Pilar, La Guajira

Asunto: Remisión de Acta de recibo y entrega de Infraestructura del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1177 de 2023

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones del Convenio de Obras por Impuestos GGC-1177 de 2023, y como complemento al correo remitido por el Ing. David Nicolás García el 24 de junio de 2026, adjunto el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura objeto del Convenio para su revisión y firma.

La infraestructura fue recibida a satisfacción por SOLARES ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P., empresa de Administración, Operación y Mantenimiento designada por su organización. La documentación de soporte del acta puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/dngarcia_minenergia_gov_co/IQA5DijueY7TRI3crySfv9yTARwmr9ODjiLp9JgdbH-6H3U

Agradezco suscribir el acta en un término no mayor a TRES (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio o, en caso de tener observaciones, remitirlas de manera inmediata, a efectos de dar inicio a la etapa de liquidación del Convenio del asunto.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Solares Energy Group S.a. E.s.p. - (espsolars.sas@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.
Secretaría De Planeación La Jagua Del Pilar, - (planeacion@lajaguadelpilar-laguajira.gov.co) - LA JAGUA DEL PILAR - LA GUAJIRA

Anexos: Acta de recibo y entrega de la infraestructura
Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, María Alexandra Rodríguez Novoa, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-029049
Fecha: fecha_r

Código validación comunicación: e3f54

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Fabian Eduardo Martínez García
Alcalde
Alcaldía Municipal de Becerril
alcaldia@becerril-cesar.gov.co
Cl 10 # 6 - 84 Edificio Lisimaco Machado Arce
Becerril, Cesar

Asunto: Remisión de Acta de recibo y entrega de Infraestructura del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1174 de 2023

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones del Convenio de Obras por Impuestos GGC-1174 de 2023, y como complemento al correo remitido por el Ing. David Nicolás García el 24 de junio de 2026, adjunto el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura objeto del Convenio para su revisión y firma.

La infraestructura fue recibida a satisfacción por SOLARES ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P., empresa de Administración, Operación y Mantenimiento designada por su organización. La documentación de soporte del acta puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/dngarcia_minenergia_gov_co/IQBFAyVpTsqZRqzqbanHZB6vAfjTsL_-06CRvSghpz4tkAo

Agradezco suscribir el acta en un término no mayor a TRES (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio o, en caso de tener observaciones, remitirlas de manera inmediata, a efectos de dar inicio a la etapa de liquidación del Convenio del asunto.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Solares Energy Group S.a. E.s.p. - (espsolars.sas@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.
Alcaldía Municipal De Becerril - (planeacion@becerril-cesar.gov.co) - Calle 10 no 6-84 - BECERRIL - CESAR

Anexos: Acta de recibo y entrega de la infraestructura
Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-029938
Fecha: 03-07-2026

Código validación comunicación: 3e0a7

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Alcaldia Municipal de Villanueva
Alcalde

contactenos@villanueva-guajira.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de Acta de recibo y entrega de Infraestructura del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1175 de 2023

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones del Convenio de Obras por Impuestos GGC-1175 de 2023, y como complemento al correo remitido por el Ing. David Nicolás García el 24 de junio de 2026, adjunto el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura objeto del Convenio para su revisión y firma.

La infraestructura fue recibida a satisfacción por SOLARES ENERGY GROUP S.A.S. E.S.P., empresa de Administración, Operación y Mantenimiento designada por su organización. La documentación de soporte del acta puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/dngarcia_minenergia_gov_co/IQCeOGs4y1b3TLlwW8l2h5rjActfw0i1vt-2Hiv4_v5NC2Y

Agradezco suscribir el acta en un término no mayor a TRES (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio o, en caso de tener observaciones, remitirlas de manera inmediata, a efectos de dar inicio a la etapa de liquidación del Convenio del asunto.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Alcalde, Municipio De Villanueva - (alcaldia@villanueva-laguajira.govc.co) - No Existe - NO EXISTE
Solares Energy Group S.a. E.s.p. - (espsolars.sas@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: Acta de recibo y entrega de la infraestructura
Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, María Alexandra Rodríguez Novoa, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-029834
Fecha: 03-07-2026

Código validación comunicación: bdf2e

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Alcaldia Municipal de La Paz
Alcalde

contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Remisión de Acta de recibo y entrega de Infraestructura del Convenio de Obra por Impuestos GGC-1181 de 2023

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones del Convenio de Obras por Impuestos GGC-1181 de 2023, y como complemento al correo remitido por el Ing. David Nicolás García el 25 de junio de 2026, adjunto el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura objeto del Convenio para su revisión y firma.

La infraestructura fue recibida a satisfacción por TECNOLOGÍA VERDE E.S.P S.A.S., empresa de Administración, Operación y Mantenimiento designada por su organización. La documentación de soporte del acta puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://minenergiacol-my.sharepoint.com/:u:/g/personal/dngarcia_minenergia_gov_co/IQBwpZwzMkT4SbIj1riRzyDjAUj22naIgKes5TVJaCRbWOk

Agradezco suscribir el acta en un término no mayor a TRES (3) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio o, en caso de tener observaciones, remitirlas de manera inmediata, a efectos de dar inicio a la etapa de liquidación del Convenio del asunto.

Cordialmente,



Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Tecnología Verde S.A.S. E.S.P. - (tecnologiaverdeespsas@gmail.com) - BOGOTÁ - D.C.
Secretaria Planeación Lapazrobles Cesar - (secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: Acta de recibo y entrega de la infraestructura
Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, María Alexandra Rodríguez Novoa, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-029052
Fecha: 30-06-2026

Código validación comunicación: 336b9

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Interventoria Consorcio INT OXI 203
intoxi203@gmail.com
calle 76 # 38b-57 Barrio Las Mercedes
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Trámite a solicitud de prórroga de Convenio GGC-1181 de 2023 y Contrato de Interventoría GGC-1122-2024

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de ampliación del plazo del Convenio GGC-1181-2023 y su correspondiente interventoría, radicada el 25 de junio de 2026 bajo el número **1-2026-029836**, les manifiesto:

1. Conforme al parágrafo segundo de la cláusula segunda del Convenio del asunto, las solicitudes de modificación deben radicarse con treinta (30) días calendario de anticipación, para el caso concreto su solicitud debía presentarse a más tardar el 13 de junio de 2026. A pesar de lo anterior vamos a gestionar la solicitud de prórroga, previo la presentación del total de los requisitos que se detallan en los siguientes puntos.

2. De conformidad con la cláusula Vigésima Primera del Convenio GGC-1181-2023, toda modificación requiere que el Contribuyente radique previamente la solicitud en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUIFP. Este soporte no se evidencia en la solicitud de prórroga que está avalando la interventoría, por lo tanto, se requiere que a la mayor brevedad alleguen el soporte de tal trámite, ya que es una condición necesaria para continuar con la gestión.

3. Para adelantar la modificación, se requiere que los documentos listados a continuación sean allegados de forma inmediata y se encuentren vigentes al 10 de julio de 2026, fecha prevista de firma, teniendo en cuenta que el 13 de julio es un día feriado.

POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ E INTERVENTORIA

• Certificado de Existencia y Representación Legal – Cámara de Comercio.
• Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (expedición no mayor a 30 días calendario).
• Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (expedición no mayor a 30 días calendario).
• RUT actualizado (impresión no mayor a 30 días calendario).
• Certificado de pago de parafiscales de los últimos 6 meses (expedición no mayor a 30 días calendario).

DEL REVISOR FISCAL

• Documento de identificación (copia por ambas caras).
• Tarjeta profesional vigente.
• Antecedentes de la profesión vigentes.

DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ALCALDE

• Acta de posesión o nombramiento.
• Documento de identificación (por ambas caras).
• REDAM (expedición no mayor a 60 días calendario).
• Certificado de antecedentes judiciales (expedición no mayor a 30 días calendario).
• Certificado RNMC (expedición no mayor a 30 días calendario).
• Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (expedición no mayor a 30 días calendario).
• Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (expedición no mayor a 30 días calendario).
• En caso de requerirse autorización de junta directiva o quien haga sus veces, allegar el acta que lo faculta.

Solicitamos remitir la totalidad de la documentación anterior a la mayor brevedad posible, así como la confirmación sobre el trámite en SUIFP, a fin de va-

lidar si es posible dar curso a la solicitud dentro del reducido margen de tiempo disponible.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.

Radicado Padre: 1-2026-029836

Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Guillermo José Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, David Nicolás García Garay
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Radicado No.: 2-2026-029259
Fecha: 01-07-2026

Código validación comunicación: 1f8e9

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Secretaria Planeación Lapazrobles Cesar
secretariaplaneacion@lapazrobles-cesar.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Trámite de solicitud de prórroga de Convenio GGC-1181 de 2023

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de ampliación del plazo del Convenio GGC-1181-2023, del cual La Paz es Beneficiario, les remito el oficio 1-2026-029836 del 25 de junio de 2026 para su conocimiento y solicitamos su inmediata colaboración para que nos alleguen los siguientes documentos:

Documentos del municipio de La Paz

- Antecedentes fiscales por la Contraloría General de la República, con una expedición no mayor a 30 días calendario.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una expedición no mayor a 30 días calendario.
- RUT actualizado, con impresión no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de pago de parafiscales de los últimos 6 meses, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
- Por parte del revisor fiscal, se deberá allegar el documento de identificación (copia por las dos caras), la tarjeta profesional y los antecedentes de la profesión con una fecha de expedición no mayor a 20 días calendario.

Documentos del Alcalde

■ Copia del documento de identificación por ambas caras.
■ REDAM con expedición no mayor a 30 días calendario.
■ Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
■ Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
■ Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.
■ Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días calendario.
■Copia del Acta de posesión del señor Alcalde

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
- (contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co) - BOGOTÁ - D.C.
Enlaza - (c_easprilla@enlaza.red) - BOGOTÁ - D.C.

Anexos: Solicitud de modificación contractual
Elaboró: Sandra Milena Páez López
Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, David Nicolás García Garay, María Alexandra Rodríguez Novoa, Guillermo José

Arcila Soto, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

Invitación a capacitación: Gestión de PQRSD y Servicio al Ciudadano DEE (Supervisión y Re...

Aceptar Rechazar Seguir Pr

Invitación a capacitación: Gestión de PQRSD y Servicio al Ciudadano DEE (Supervisión y Reglamentos)

Confiden

ANDREA KA Seguimiento

Mar 2/06/2026, de 9:00 a 11:00

Programador

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción



Reunión de

Seguimiento

Organizador

A ANDREA KATHERINE AVILA SANTAMARIA
Enviado el Martes, 26/05/2026 a las 10:30

Asistentes

No respondió

Aceptado: 30

 LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio

 SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

 JUAN CAMILO MENDOZA MARTINEZ
Obligatorio

 PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJO
Obligatorio

O OSCAR JAVIER GAONA LASSO
Obligatorio

C CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO
Obligatorio

N NEILA LUZ BALETA MIZAR
Obligatorio

 FREDY ALEXANDER VILLANUEVA GARZON
Obligatorio

E ELCY ESPERANZA RODRIGUEZ ARIAS
Obligatorio

A ANDRES FELIPE RODRIGUEZ DIAZ
Obligatorio

VC VERONICA LESMES CEPEDA
Obligatorio

Revisión pendientes inventarios OXI: reunión: Calendario

Aceptar Rechazar Seguir Pr

Revisión pendientes inventarios OXI

Confidencia

KELLY ALEXA Seguimiento

Mié 3/06/2026, de 11:00 a 12:00

Programador

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/227879406538008?p=G5f2GFXG8QnJ66kwkX

Id. de reunión: 227 879 406 538 008

Código de acceso: Yt6uj7bh

Seguimiento

Organizador

KELLY ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
Enviado el Martes, 2/06/2026 a las 12:28

Asistentes

No respondió

Aceptado: 1

SERGIO NICOLAS AVELLANEDA ORJUELA
Opcional

Sin respuesta: 2

ER EFRAIN BARACALDO ROMERO
Obligatorio

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

OXI 127-128: reunión: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

OXI 127-128

Confidencialidad

DANIEL FELI **Seguimiento**

Mié 3/06/2026, de 15:00 a 17:00

Programador

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/235428332529134?p=Odte9LFiuC14nshfTU

Id. de reunión: 235 428 332 529 134

Código de acceso: 4vK9sc3C

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Seguimiento

Organizador

DANIEL FELIPE CASTAÑO GOMEZ
Enviado el Martes, 2/06/2026 a las 17:36

Asistentes

No respondió

Aceptado: 1

ANA MARIA VARGAS MOYANO
Obligatorio

Sin respuesta: 3

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

L LUIS EDUARDO GARCIA TORRES
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: instancia de evento: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Confide

SANDRA MI **Seguimiento**

Jue 4/06/2026, de 8:00 a 9:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 289 207 764 871

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Enviado el Viernes, 16/01/2026 a las 10:05

Asistentes

No respondió

Aceptado: 6

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Obligatorio

LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio

DANIEL FELIPE CASTAÑO GOMEZ
Obligatorio

A ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA
Opcional

A ANGEL LEONARDO MOLINA BURITICA
Opcional

M MARIA FERNANDA ROMERO MALDONADO
Opcional

Provisional: 1

ANA MARIA VARGAS MOYANO
Obligatorio

Sin respuesta: 19

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV: instancia d...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido bloqueado

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV

Confide

Erika Sofia A **Seguimiento**

Vie 5/06/2026, de 11:00 a 11:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/26036076558640?p=sMaS1el2kvySF8u3i

Seguimiento

Organizador

E Erika Sofia Asprilla Caicedo
Enviado el Jueves, 29/01/2026 a las 14:44

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 8

R Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz
Obligatorio

 DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

C Consorcio INT OXI 203
Obligatorio

C Carlos Adolfo Grisales Ibarra
Obligatorio

 SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

E Efrain Esteban Rojas Guavita
Obligatorio

J Jaclyn Paola Chapeton Montes
Obligatorio

MM Michelle Ospina Mercado
Obligatorio

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Medina Cundinamarca (C...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Medina Cundinamarca (Convenio GGC 722-2023)

Confide

Laverde Mer **Seguimiento**

Mié 10/06/2026, de 11:00 a 11:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 373 606 063 498 95

Código de acceso: QL7du3rN

Seguimiento

Organizador

L Laverde Mendoza, John Alexander, Enel Col...
Enviado el Miércoles, 26/11/2025 a las 8:31

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 14


DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

C Consorcio INT OXI 203
Obligatorio

M Moreno Daza, Juliana Andrea, Enel Colom...
Obligatorio

A Ariza Alvarez, Alejandra, Enel Colombia
Obligatorio

K Karol Stephania Gutierrez Pava (Internship)
Obligatorio

A ALCALDIA MEDINA
Obligatorio

P PLANEACION MEDINA
Obligatorio

F Falla Lopez, Augusto, Enel Colombia
Obligatorio

R Riaño Enciso, Lina, Enel Colombia
Obligatorio

M Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colom...
Obligatorio

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Paratebueno Cundinamar...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Reunión de Seguimiento – Proyecto de Soluciones Fotovoltaicas en Paratebueno Cundinamarca (Convenio GGC 1169-2023)

Confide

Laverde Mer **Seguimiento**

Mié 10/06/2026, de 11:30 a 12:00

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 367 674 114 196 4

Código de acceso: Ef3nD6PJ

Seguimiento

Organizador

L Laverde Mendoza, John Alexander, Enel Col...
Enviado el Lunes, 2/02/2026 a las 16:19

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 9


DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

FG Fabian Garcia
Obligatorio

A Ariza Alvarez, Alejandra, Enel Colombia
Obligatorio

K Karol Stephania Gutierrez Pava (Internship)
Obligatorio


SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

U ut.oxi2024@gmail.com
Obligatorio

R Riaño Enciso, Lina, Enel Colombia
Obligatorio

M Mejia Aristizabal, Cesar Julian, Enel Colombia
Obligatorio

M Moreno Daza, Juliana Andrea, Enel Colombia
Opcional

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: reunión: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Confide

SANDRA MI **Seguimiento**

Jue 11/06/2026, de 8:00 a 9:30

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 289 207 764 871 76

Código de acceso: WT9NB34i

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Enviado el Jueves, 28/05/2026 a las 10:25

Asistentes

No respondió

Aceptado: 5

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Obligatorio

LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio

G GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
Obligatorio

A ANGEL LEONARDO MOLINA BURITICA
Opcional

R ROSA ENRIQUELINA GOMEZ CORREDOR
Opcional

Rechazado: 1

OA OMAR CARMONA ARIAS
Obligatorio

Sin respuesta: 20

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

K KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS ME...
Obligatorio

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV: instancia d...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido bloqueado

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV

Confide

Erika Sofia A **Seguimiento**

Vie 12/06/2026, de 11:00 a 11:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/26036076558640?p=sMaS1el2kvySF8u3i

Seguimiento

Organizador

E Erika Sofia Asprilla Caicedo
Enviado el Jueves, 29/01/2026 a las 14:44

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 8

R Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz
Obligatorio

 DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

C Consorcio INT OXI 203
Obligatorio

C Carlos Adolfo Grisales Ibarra
Obligatorio

 SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

E Efrain Esteban Rojas Guavita
Obligatorio

J Jaclyn Paola Chapeton Montes
Obligatorio

MM Michelle Ospina Mercado
Obligatorio

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: instancia de evento: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Confide

SANDRA MI **Seguimiento**

Jue 18/06/2026, de 8:00 a 9:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 289 207 764 871 76

Código de acceso: WT9NB34i

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Enviado el Miércoles, 17/06/2026 a las 16:22

Asistentes

No respondió

Aceptado: 3

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Obligatorio

LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio

G GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
Obligatorio

Siguiendo: 1

ANA MARIA VARGAS MOYANO
Obligatorio

Rechazado: 1

OA OMAR CARMONA ARIAS
Obligatorio

Sin respuesta: 22

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

K KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS ME...
Obligatorio

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV: instancia d...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido bloqueado

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV

Confide

Erika Sofia A **Seguimiento**

Vie 19/06/2026, de 11:00 a 11:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/26036076558640?p=sMaS1el2kvySF8u3i

Seguimiento

Organizador

E Erika Sofia Asprilla Caicedo
Enviado el Jueves, 29/01/2026 a las 14:44

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 8

R Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz
Obligatorio

 DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

C Consorcio INT OXI 203
Obligatorio

C Carlos Adolfo Grisales Ibarra
Obligatorio

 SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

E Efrain Esteban Rojas Guavita
Obligatorio

J Jaclyn Paola Chapeton Montes
Obligatorio

MM Michelle Ospina Mercado
Obligatorio

Revisión observaciones concurso de méritos obras por impuesto Dirección de Energía: reu...

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

Revisión observaciones concurso de méritos obras por impuesto Dirección de Energía

Confider

MARIA CAM **Seguimiento**

Mar 23/06/2026, de 14:00 a 15:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

De: MARIA CAMILA RICAURTE SANABRIA
Enviado: Monday, 22 June 2026 22:49:49
Para: MARIA CAMILA RICAURTE SANABRIA <mcricaurte@minenergia.gov.co> ; GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO <gjarcila@minenergia.gov.co>; KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS <kmorozcob@minenergia.gov.co> ; SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ <smpaez@minenergia.gov.co>; MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>;

Seguimiento

Organizador

M MARIA CAMILA RICAURTE SANABRIA
Enviado el Martes, 23/06/2026 a las 8:50

Asistentes

No respondió

Aceptado: 2

G GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
Obligatorio

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Opcional

Provisional: 1

SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

Sin respuesta: 9

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

M MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA
Obligatorio

R ROSA ENRIQUELINA GOMEZ CORREDOR
Obligatorio

J JUAN SEBASTIAN PACHON GARZON
Obligatorio

M MARIA FERNANDA ROMERO MALDONADO
Obligatorio

L LUIS FELIPE NEGRETE BALLESTEROS
Obligatorio

Revisión ejecución financiera proyectos P.A. 877 y 878 : reunión: Calendario

Aceptar Rechazar Seguir Pr

Revisión ejecución financiera proyectos P.A. 877 y 878

Confidenciali

Jessica Vane Seguimiento

Mar 23/06/2026, de 15:00 a 16:00

Programado

invite.ics
2 KB

https://meet.google.com/rtn-tinz-itd

Reunión de Teams

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión
meet.google.com/rtn-tinz-itd

Unirse por teléfono
(CO)
+57 604 6090969
PIN: 929137576

Seguimiento

Organizador

JG Jessica Vanessa Galeano
Enviado el Jueves, 18/06/2026 a las 15:49

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 3

D dguerra@fiduprevisora.com.co
Obligatorio

T t_davilla@fiduprevisora.com.co
Obligatorio


DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

Revisión BÏN 128: reunión: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

Revisión BÏN 128

Confidencialida

DANIEL FELI **Seguimiento**

Mar 23/06/2026, de 16:00 a 17:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/234947910468059?p=AJgAdpvr9eLKkTTI44

Id. de reunión: 234 947 910 468 059

Código de acceso: 85W3rq9j

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de

Seguimiento

Organizador



DANIEL FELIPE CASTAÑO GOMEZ
Enviado el Martes, 23/06/2026 a las 15:07

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 4



DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

J jvgaleano@serviciosnutresa.com
Obligatorio

T t_lnvargas@fiduprevisora.com.co
Obligatorio

T t_dbarrera@fiduprevisora.com.co
Obligatorio

VALIDACIÓN ESTUDIOS PREVIOS AOM SOLARES ENERGY OXI VALLE DEL GUAMEZ: reuni...

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

VALIDACIÓN ESTUDIOS PREVIOS AOM SOLARES ENERGY OXI VALLE DEL GUAMEZ

Confidenc

ANGYE NAT… Seguimiento

Mié 24/06/2026, de 16:00 a 17:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

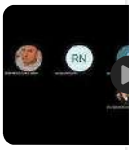
Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción



Reunión de Microsoft Teams

Seguimiento

Organizador

A ANGYE NATALIA VILLALBA ACOSTA
Enviado el Lunes, 22/06/2026 a las 0:34

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 6

 DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS MENJU...
Obligatorio

 KELLY ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
Obligatorio

 OMAR OLARTE TRIANA
Obligatorio

L Lc.rodriguez@gvscol.com
Obligatorio

E espsolars.sas@gmail.com
Obligatorio

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS: instancia de evento: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir

SEGUIMIENTO PROYECTOS DE OBRAS POR IMPUESTOS

Confide

SANDRA MI Seguimiento

Jue 25/06/2026, de 8:00 a 9:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Microsoft Teams

¿Necesita ayuda?

Unirse a la reunión ahora

Id. de reunión: 289 207 764 871 76

Código de acceso: WT9NB34i

Para organizadores: Opciones de la reunión

Energía

MINISTERIO DE MINAS Y

Seguimiento

Organizador

SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Enviado el Miércoles, 17/06/2026 a las 16:22

Asistentes

No respondió

Aceptado: 3

AL ALEJANDRO MUÑOZ LONDOÑO
Obligatorio

LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio

G GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
Obligatorio

Siguiendo: 1

ANA MARIA VARGAS MOYANO
Obligatorio

Rechazado: 1

OA OMAR CARMONA ARIAS
Obligatorio

Sin respuesta: 22

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Obligatorio

K KATHERINE ALEXANDRA RONDEROS ME...
Obligatorio

Buenas prácticas de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual 📑 Dirigida a super...

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

Buenas prácticas de supervisión y seguimiento a la ejecución contractual 📑 Dirigida a supervisores y enlaces ⚡

Confidenc

Vivo Minene Seguimiento

Jue 25/06/2026, de 10:00 a 11:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Resumen de reunión

Resumen

Archivo

Transcripción



Seguimiento

Organizador

Vivo Minenergía
Enviado el Miércoles, 24/06/2026 a las 15:36

Asistentes

No respondió

Aceptado: 23

- JULIAN FELIPE AGUILAR ARBOLEDA — Obligatorio
- ANGELA SOLANYI PABON ROJAS — Obligatorio
- E — EDNA MARGARITA GONZALEZ CASTRILLON — Obligatorio
- MIGUEL ANGEL ALFONSO ARIAS — Obligatorio
- MIGUEL ANGEL BOHORQUEZ RINCON — Obligatorio
- M — MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR — Obligatorio
- R — RICARDO ANDRES TALERO GARCIA — Obligatorio
- SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ — Obligatorio
- VIVIANA YILENA MONROY PRECIADO — Obligatorio
- ANDRES RAUL RODRIGUEZ MORENO — Obligatorio
- DIANA MAYERLI BOJACA PEDRAZA — Obligatorio

Fw: Invitación: Reunion de segumiento CONTRATO DE OBRA No. 3-1-113711-004... Cada sem...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Fw: Invitación: Reunion de segumiento CONTRATO DE C No. 3-1-113711-004... Cada semana de 3pm a 4pm el jue (COT) (direcciondeingenieria@lip.cc

segen.ingen **Seguimiento**

Jue 25/06/2026, de 15:00 a 16:00

Ver serie

invite.ics
3 KB

Sin ubicación agregada

Reunión de Teams

Obtener Outlook para Android

From: Segen Proyectos <segen.ingenieria.proyectos@gmail.com>
Sent: Thursday, February 27, 2025 6:51:30 AM
To: contabilidadcomplementosas@gmail.com <contabilidadcomplementosas@gmail.com>; SEGEN GESTION SOCIAL <segen.ingenieria.gestionsocial@gmail.com>; Diego Yepes Ospina <Gerenciageneral@lip.com.co>;

Seguimiento

Organizador

S segen.ingenieria.proyectos@gmail.com
Enviado el Jueves, 27/02/2025 a las 7:04

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 11

- DAVID NICOLAS GARCIA GARAY — Obligatorio
- OL Obra Civil LIP — Obligatorio
- C contabilidadcomplementosas@gmail.com — Obligatorio
- SS SEGEN GESTION SOCIAL — Obligatorio
- DO Diego Yepes Ospina — Obligatorio
- ST Sergio Gonzalez Torres — Obligatorio
- J Juan Felipe Bernal Garcia — Obligatorio
- S segen.ingenieria.ambiental@gmail.com — Obligatorio
- S segen.ingenieria.hseq@gmail.com — Obligatorio
- J Juan Ricardo Bonilla Alvarado — Obligatorio
- S segen.ingenieria@gmail.com — Obligatorio

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV: instancia d...

Aceptar | Rechazar | Seguir

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Mostrar contenido bloqueado

SEGUIMIENTO OXI MME CONVENIOS 1174 / 1175 / 1177 / 1181 de 2023 SSFV

Confide

Erika Sofia A **Seguimiento**

Vie 26/06/2026, de 11:00 a 11:30

Ver serie

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/26036076558640?p=sMaS1el2kvySF8u3i

Seguimiento

Organizador

E Erika Sofia Asprilla Caicedo
Enviado el Jueves, 29/01/2026 a las 14:44

Asistentes

No respondió

Sin respuesta: 8

R Rodrigo Augusto Hernandez Ortiz
Obligatorio

 DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

C Consorcio INT OXI 203
Obligatorio

C Carlos Adolfo Grisales Ibarra
Obligatorio

 SANDRA MILENA PAEZ LOPEZ
Obligatorio

E Efrain Esteban Rojas Guavita
Obligatorio

J Jaclyn Paola Chapeton Montes
Obligatorio

MM Michelle Ospina Mercado
Obligatorio

VERIFICACIÓN SOLICITUD CENIT: reunión: Calendario

Aceptar | Rechazar | Seguir | Pr

VERIFICACIÓN SOLICITUD CENIT

Confide

KELLY MICH Seguimiento

Mar 30/06/2026, de 9:00 a 10:00

Programado

Reunión de Microsoft Teams
Desconocido

Reunión de Teams

Reunión de Microsoft Teams

Unirse:
https://teams.microsoft.com/meet/250139817275881?p=aQESfSUBKfg97xk7Z3

Id. de reunión: 250 139 817 275 881

Código de acceso: xw3v3iK2

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Seguimiento

Organizador

K KELLY MICHELLE OROZCO BARRIOS
Enviado el Jueves, 25/06/2026 a las 16:41

Asistentes

No respondió

Provisional: 1

ANA MARIA VARGAS MOYANO
Obligatorio

Sin respuesta: 5

DAVID NICOLAS GARCIA GARAY
Obligatorio

DANIEL FELIPE CASTAÑO GOMEZ
Obligatorio

L LUIS EDUARDO GARCIA TORRES
Obligatorio

G GUILLERMO JOSE ARCILA SOTO
Obligatorio

LEIDY YOHANA TORRES BARRERA
Obligatorio